

CIRCULAR No. SGRH-13/2021

PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES Y EMPLEADOS EN GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Buenas tardes estimad@s, como es de su conocimiento el Gobierno de la República a través de la Circular No. CGG-1005-2021 de fecha 15 de junio del 2021 instruye a todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo que ya fueron inoculados con la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19, a reintegrarse a sus labores normales. En función de lo anterior y siendo que esta Secretaría de Estado ha desarrollado dos jornadas de vacunación tanto para la aplicación de la primera como la segunda dosis, poniendo a la disposición de todos los colaboradores las condiciones para la administración de la misma, de acuerdo a instrucciones de las máximas autoridades de ésta Secretaría se instruye a todos los funcionarios y empleados que a partir del día **lunes 25 de octubre del 2021** deben proceder a reintegrarse a sus labores de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Las Unidades que a la fecha ya cuenten con todo su personal reincorporado, se mantendrán laborando de la misma manera que han venido realizando sus labores.
- Aquellas Unidades, a las cuales tengan que reincorporarse personal y que no cumplan con los espacios físicos para mantener el distanciamiento, laboraran bajo una modalidad rotativa. Los Directores y Jefes de estas dependencias, deberán a más tardar el día martes 19 de octubre, enviar los listados y programación de la rotación que tendrán sus empleados.
- Se instruye a todos los Directores y Jefes de dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de esta disposición, debiendo para tal efecto enviar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos los listados de los empleados que no se presenten a sus labores; el incumplimiento dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes de conformidad a lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

Es conveniente mencionar que ésta Secretaría de Estado continuará aplicando las medidas de bioseguridad que a la fecha se han adoptado. Las Directores y Jefes de dependencia deberán estar atentos a las circulares giradas por la Gerencia Administrativa para la entrega de los insumos de bioseguridad.

Recordemos que las normas de bioseguridad se mantienen y que las mismas son tarea de todos.

Atte.

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de octubre del 2021

JUAN CARLOS ZAPATA CERRATO
Encargado Sub Gerencia de Recursos Humanos

Cc: Archivo

Vo.Bo.

Luis Fernando Mata Echeverri
Ministro